

# Diario Constitucional

## DE PALMA DE MALLORCA.

Sábado 29 de octubre de 1836.

Sta. Bienvenida y S. Narciso obispo.

Sale el sol á las 6 y 46 m. pónese á las 5 y 14.

### Artículo de oficio.

#### MINISTERIO DE HACIENDA.

##### REALES ÓRDENES.

Estando mandado por Real orden de 8 de agosto último que se admitan á liquidacion y reconozcan las cédulas llamadas hipotecarias, cuyo origen fué anterior á la época de la invasion francesa existe una razon tanto y aun más fuerte para que sean reconocidos y liquidados los créditos de la misma procedencia anterior, ú origen puro, que se presentaron para ser convertidos en dichas cédulas, y respecto de los que no fueron estas expedidas, y hallándose en este caso el crédito de 3,299 reales 20 mrs. á que se refiere la consulta hecha por esa junta en oficio de 27 de setiembre anterior, con inclusion del expediente instruido á instancia del interesado D. Joaquín Duarte; enterada S. M. la Reina Gobernadora, se ha servido resolver, que corresponde se liquide y reconozca dicho crédito, entendiéndose esta resolucio[n] como regla general para cuantos se hallen en tal caso, y sean legítimos y abonables en su origen. De Real orden lo comunico á V. S. para su inteligencia y efectos consiguientes. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 2 de octubre de 1836.—Mendizabal.—Sr. presidente de la junta de liquidacion.

Escom. Sr.: El intendente de Valladolid, en oficio de 1.º del corriente que he recibido esta noche, me acompaña copia de una comunicacion que le ha dirigido aquella comision de armamento y defensa, previniéndole, bajo la mas estrecha responsabilidad, que estaba pronta á exigirle, y relevándole de la que le impone su empleo por las órdenes que tenga del Gobierno, que no disponga de los fondos recaudados ó que se recaudaren, incluso los procedentes de las exencio[n]es de la movilizacion de la Guardia nacional y de la quinta, sin intervencion de la misma comision, y que no admita en pago de contribuciones papel de ninguna clase por necesitarse lo que se recande para la fortificacion de aquella capital, amenazada por la faccion que ha pasado el Ebro, segun podrá ver V. E. por la copia que incluyo.

Quando por Real orden de 25 de agosto último se establecieron las comisiones de armamento y defensa para conseguir la inmediata destruccion de las hordas del Pretendiente, se les impuso por condicion precisa no tocar á las contribuciones y rentas del Estado, debiendo proporcionarse medios y recursos extraordinarios para llenar el fin de su creacion. Desde el momento que se traspase el límite necesario fijado por el orden y el concierto de la Hacienda pública, que ha de salvar la patria, vanos serán así los esfuerzos de este ministerio como los sacrificios de los españoles; y la guerra no podrá tener término pronto ni feliz. Erigiéndose cada comision de armamento y defensa en árbitra de los recursos de la nacion, ó no mirando mas necesidades que las de su provincia, ó tal vez las del pueblo donde reside, no hay administracion posible ni Gobierno que pueda tomar sobre sí ningun género de responsabilidad.

Sin la reunion de todos los medios nacionales, y sin un sistema constante y uniforme en su distribucion, no puede acudir con regularidad á la subsistencia del ejército: no puede proveérsele de las prendas indispensables para resistir el invierno que se acerca: no puede atenderse á la fortificacion y armamento de plazas tan importantes como S. Sebastian, Bilbao, Santander, y otras que, por efectos de circunstancias, aunque pasajeras, presentan su defensa como de grande interes para la causa nacional: no puede asistirse convenientemente á las legiones extranjeras que nos auxilian en nuestra lucha: no pueden mantenerse las fuerzas navales que tan poderosamente deben cooperar á las operaciones de la guerra: no puede en fin existir Gobierno ni nacion; ni yo puedo soportar la grevé res-

ponsabilidad que pesa sobre mi decision y patriotismo en el puesto espinoso que ocupo.

Altamente penetrada S. M. la Reina Gobernadora de estas verdades, se ha enterado con amargura de las medidas de la comision de armamento y defensa de Valladolid; y considerando las disposiciones dictadas por el ministerio del cargo de V. E. para que las autoridades y corporaciones populares procedan á buscar arbitrios, si ya no los tienen, echando mano aun de los fondos ó existencias de pósitos en la parte necesaria para armar, uniformar y asistir á los cuerpos de Milicia nacional en los puntos que deban renirse, proveyéndoles de camas, hospitales y cuanto reclama el justo y debido cuidado de ciudadanos tan beneméritos; se ha servido resolver S. M. se hagan á V. E. los encargos mas estrechos y eficaces, para que sin pérdida de momento prevenga á la comision de armamento y defensa de Valladolid y á todas las del reino, que el servicio que la patria espera de su celo es buscar recursos extraordinarios para superar cualquiera situacion de apuro en que puedan verse; pero absteniéndose de tocar ni disponer de los medios ordinarios con que el Gobierno cuenta para cubrir sus inmensas obligaciones, y sobre los cuales descansan sus cálculos y providencias; haciéndoles entender al mismo tiempo que la salvacion del Estado no consiste en socorrer aisladamente un apuro, sino en satisfacer con método todas las necesidades que crea la guerra, contribuyendo todos á aumentar los recursos y no á disminuir los que se allegan con tantos afanes.

Tambien ha resuelto S. M. que V. E. se sirva mandar á la comision de Valladolid y á cualquiera otra que se halle en su caso, no solo que no se entrometa en las funciones de los intendentes, ni en imponerles responsabilidades que no corresponde señalar mas que al Gobierno de S. M., ni en darles como precepto la desobediencia á las órdenes que les estan comunicadas, y el abandono de las obligaciones puestas á su cargo, sino que inmediatamente reintegren á las respectivas tesorerías de todas las cantidades estraidas sin autorizacion del Gobierno, valiéndose para cubrirlas de cuantos arbitrios estimen convenientes, fuera sean los reservados al mismo Gobierno. De Real orden lo digo á V. E. para que con urgencia tome y dicte las disposiciones mas enérgicas á conseguir los fines indicados; en el concepto de que traslado esta comunicacion al Sr. Secretario del Despacho de la Guerra para que por su parte haga las prevencio[n]es convenientes á los gefes militares, y tambien al intendente de Valladolid para que resista hasta el último punto la distraccion de los fondos del Estado á objetos que no le esten precisamente señalados, so pena de quedar separado de su destino. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 3 de octubre de 1836.—Juan Alvarez y Mendizabal.—Sr. Secretario de Despacho de la Gobernacion del reino.

### ESPAÑA.

Madrid 14 de octubre.

Un periódico de esta corte dice que el célebre maragato Sr. Cordero ha sido elegido para diputado á Cortes por la ciudad de Leon. La capa del Sr. Burgueño, continúa, y el coléto del Sr. Cordero podrán servir como el año pasado de burla á la insolencia de algun periódico; pero para nosotros serán al contrario objetos de veneracion y respeto.

El capitán general de los reinos de Granada y Jaen ha dirigido la siguiente comunicacion á la junta de armamento y defensa de la provincia de Málaga.

El interes de mi patria único móvil de todas mis acciones, me impele hoy á invocar de esa junta de armamento y defensa toda la consideracion que tan estimable objeto merece y la que siempre le han tributado los esclarecidos patriotas de esa pro-



vincia. Nada recordemos de lo pasado, olvidemos si es posible motivos de anteriores comunicaciones, y fijando la atencion en la terrible crisis que nos amenaza lejos de desunir nuestros lazos procuremos estrecharlos. Aun en medio de las mas extraordinarias circunstancias, es necesario partir de principios conocidos y respetarlos por las ventajas que producen hasta que otros nuevos se establezcan. Cuando el gobierno se dignó conferirme el mando de este distrito, vine no solo con el cuidado y direccion, sino tambien con la responsabilidad de todo cuanto ocurriese en su demarcacion. Bajo esta inocente confianza yo me he dirigido á promover recursos, á escitar movimientos de tropas, entendiéndome con los que podian facilitarlos, y que hasta el dia debí conceptuarlos subordinados á esta capitanía general. Por los hechos y por las contestaciones se han dejado traslucir ideas no conformes con mi persuasion. Esta podrá acaso dimanar del esfuerzo que hicieron las provincias por sí mismas para procurarse mas libertad, porque debiendo poner en movimiento todos sus resortes, se vieron en la precision de hacerlo con absoluta independencia de su enlace y consideraciones anteriores con las comarcas que estaban legalmente adheridas. Mas logrado ya el objeto á que aspiraban y viéndose además amenazadas del comun enemigo, parecia que debia buscarse y conservarse la unidad en la forma que el gobierno hasta este momento la tiene establecida. Para que Málaga se separe en lo militar de la capitanía general á que corresponde, se necesita una ley que divida de otro modo el territorio. Hasta que llegue este acontecimiento, el cual ha de nacer de la potestad legislativa, habrá en hora buena un comandante militar en Málaga, pero siempre con subordinacion al general del distrito, y en todo caso y especialmente en el de invasion de los enemigos debe obrar aquel con dependencia de este, cuyos cálculos de seguridad y proteccion han de comprender necesariamente todas las provincias que por el gobierno se le confiaron.

Sin embargo de estos principios que no dudo sean los mismos que esa ilustrada junta profesa, y de suponerla persuadida de que si se rompe en tan críticos momentos esta unidad, esta concentracion de miras y disposiciones á las que me exhorta el gobierno, han de seguirse males de mucha trascendencia. He llegado á presumir y aun tengo motivos de recelar que el comandante de la columna expedicionaria de esa, obra sin sugestion á mis comunicaciones, y se dirige esclusivamente por las instrucciones de esa junta. Si eso es asi, quisiera que se me hablase por la misma con toda franqueza y claridad, cual lo merece mi cándida intencion y los puros deseos de servir á mi patria. Quisiera que esa junta me digese de una vez para mi gobierno cual es su intento, cual se designio, y si en vez de contar con una condescendencia á mis disposiciones he de hallar solo una fortuita cooperacion, segun esa comision lo juzgue oportuno. Necesito pues este conocimiento no solo para evitar contestaciones que ademas de consumir el tiempo nos distraigan del objeto mas importante, sino principalmente para que en mis participaciones al gobierno le pida instrucciones sobre mi conducta y le prepare para que en todo tiempo y caso me exima de toda responsabilidad. Espero de la ilustracion y notorio patriotismo de esa junta no ha de negarme la contestacion que deseo y que con tanta premura exigen nuestras deplorables circunstancias. = Dios guarde á V. E. muchos años. Granada 2 de octubre de 1836. = Antonio Quiroga. = Sres. de la junta de armamento y defensa de Málaga. = Es copia.

La junta de armamento y defensa ha contestado lo que sigue: »Esmo. Sr. = En la amarga situacion en que se encuentra esta comision de armamento y defensa, rodeada de peligros y tocando por todas partes obstáculos que entorpecen su marcha y obstruyen los medios de alejar los peligros que nos amenazan, es indispensable el gozo que ha producido en el ánimo de sus individuos la comunicacion que se ha servido V. E. dirigirle con fecha 2 del actual, y en la que brillan á un tiempo la moderacion, la urbanidad y los altos sentimientos de patriotismo que distinguen á V. E. Las ideas que V. E. emite y los principios en que las apoya son y han sido siempre los mismos que dirigen á esta junta, y de los que está resuelta á no separarse jamas, convencida de que fuera de ellos no hay ni aun esperanza de salvacion para nuestra desgraciada patria. Pruebas manifiestas de esta verdad hallará V. E. si se sirve recordar las varias contestaciones que le ha dirigido por conducto de los señores comandantes generales de esta provincia, y mas positivas todavia en la obediencia prestada á sus últimas disposiciones, asi como en la exactitud con que la columna de esta provincia ha ejecutado cuantos movimientos se le han prevenido por V. E. Pero la junta no se atreve siquiera á tocar las cosas que han motivado la dolorosa situacion de que acabamos de salir. V. E. tiene á bien invocar el olvido de lo pasado, y la junta creeria faltar á sus mas sagrados deberes si pretendiese recordarlos ni aun por la mas ligera indicacion.

Despues de una manifestacion tan franca como sincera, inútil parece asegurar á V. E. que la provincia de Málaga de ningun modo se cree independiente de su autoridad, y que esta junta respeta las atribuciones que las leyes conceden á V. E.,

y obedece y obedecerá cuantas órdenes se sirva comunicarle, por que está segura de que en ellas no se propondrá V. E. otro objeto que el de esterminar á los enemigos de la libertad de nuestra legítima reina doña Isabel II, restablecer la union entre todos los buenos españoles y asegurar la tranquilidad y la paz pública. Crea firmemente V. E. que esta declaracion será justificada por los hechos y que de consiguiente puede V. E. contar con la sumision de la provincia y con la certeza de que serán cumplidos puntual y exactamente todos sus preceptos.

La junta se complace en esponer á V. E. estos sentimientos, y al mismo tiempo le ruega se sirva tomar en consideracion los males que afligen á estas provincias y adoptar las medidas mas enérgicas para remediarlas. Málaga ofrece á V. E. para conseguir tan importante fin cuantos recursos encierra, y la junta, la vida y las fortunas de los individuos de que se compone. Dispuesto este pueblo liberal á todos los sacrificios, una indicacion de V. E. bastará para que ejecuten hasta las mas difíciles y dolorosas.

Al comandante general encargado del mando de la columna expedicionaria, de cuyas intenciones y desinteresado patriotismo no duda esta junta, se le trasmite el oficio de V. E., y esta contestacion para que le sirva de gobierno y que obre en consecuencia. Dios guarde á V. E. muchos años. Málaga 4 de octubre de 1836. = Esmo. Sr. = Juan Marin Perez. = P. A. de S. E. = Antonio de Miguel, secretario. = Imprímase por extraordinario para que se confundan los enemigos de la patria, y se aseguren que cuando esta se halla en peligro, todos los que la aman de corazon se unen para defenderla. = Quiroga.

Jaen 5 de octubre. Comandancia general de esta provincia. = Nacionales: Cuando la provincia se vió invadida habeis volado á la capital para que vuestros pechos fuesen la muralla en que se estrellasen los planes maquiabólicos de la faccion liberticida. Habeis llenado vuestros deberes y la obligacion que contragisteis con la patria: envaneceos como yo lo estoy al verme rodeado de vosotros. Si necesarios fuesen otros nuevos sacrificios, cuento con que sabreis prestarlos como vosotros debeis hacerlo con vuestro jefe, que no articulará entre vuestras filas otras palabras que Constitucion ó muerte.

= D. Antonio Romero, coronel de ejército, comandante general de la provincia y gobernador militar de esta plaza.

Hago saber: Que siendo absolutamente necesario que los Milicianos nacionales en el caso de aproximarse alguna faccion á esta provincia, tengan un punto fijo donde reunirse para obrar de consuno y evitar el que sean víctimas, como el que las armas que la patria les ha entregado para usarlas contra los enemigos de la libertad sean presa de estos mismos, he determinado lo siguiente:

Art. 1.º Todos los Milicianos nacionales al llegar á su noticia que cualquiera faccion invade la provincia, se reunirán por pueblos y se presentarán al comandante militar que en el punto mas inmediato mande fuerza armada, bien sea del ejército ó de la Milicia nacional movilizada.

Art. 2.º El que no se presentare y se quedase en su casa, siendo sus armas presa del enemigo, será juzgado por el consejo de guerra.

Art. 3.º La plaza de Jaen no se rinde al enemigo mientras haya una muralla y un defensor del trono constitucional de Isabel II que presente su pecho: aquella será el apoyo de los amantes de la libertad que existen en la provincia, y á ella se retirarán los Nacionales que no pudiendo incorporarse á la fuerza armada de la línea, tengan que abandonar sus hogares.

Art. 4.º Solo en el caso de que la faccion tenga tal fuerza que los pueblos no puedan resistirla, es cuando tendrá lugar las prevenciones de los artículos anteriores; no perdiendo de vista los habitantes de aquellos la heroica conducta del pueblo de Bilches, que se ha hecho acreedor con ella á la gratitud de la patria. Jaen 1.º de octubre de 1836. = Antonio Romero.

Manzanares 10 de octubre.

Segun todas las noticias, parece indudable la entrada de Gomez en Córdoba, despues de defenderla como 3º nacional, reunidos en dicha ciudad, cuyas puertas alevosamente abrieron el paisanage, teniendo aquellos que retirarse á un colegio fortificado á prevencion, donde capitularon cuando se vieron rodeados de carros de paja y otros combustibles para ser pegados fuego. El comandante de la caballería facciosa Villalobos murió en la plaza de Córdoba con otros cuantos de una descarga que les hicieron los nacionales desde unas casas, cuyo rojo dicen les ha costado el pellejo.

De las tropas de Granada y Málaga nada se dice, regularmente no saldrán de entre Loja, Archidona y Antequera. Despeñaperros, Santa Elena y Carolina no hay nadie, á excepcion de la partida de Peñuelas, que no se separa de las vetas de Cárdenas y Visillo, y tiene como unos 50 hombres.

Hoy estaba en Villalta una brigada como de unos 200 hombres, parte de la division del señor Rodil, que con mas fuerza se encontraba en otro pueblo inmediato, y marchaban á fijar el cuartel general en Daimiel. Celebran la disciplina



buena conducta de las tropas que en persona manda el señor Rodil; mas se quejan atrozmente de las vejaciones y desórdenes de la que pernóctó anoche en Villalta y salió ayer de Madridejos.

En este último pueblo, el proveedor ó comisario habilitado, además del exorbitante número de raciones pedidas demás en él, y en otros de esta Mancha, exigió con amenazas 80 rs. de su justicia, suplantando una orden y firma del general; quien habiéndolo entendido y habiéndose en el acto de marchar, y ya formada la tropa, escondido el dichoso proveedor, se publicó un bando para que el vecino que supiese de él lo delatase ó presentara: en efecto despues de marchar la tropa un muchacho lo descubrió, lo llevaron preso á las casas capitulares, formaron las primeras diligencias, le estrajeron un saquito de onzas que tenia liadas al cuerpo, y amarrado como un Cristo y puesto en un burro, lo fueron á presentar al general.

Idem 11.

En este momento que son las once de la noche acabo de saber que los facciosos salieron de Córdoba con direccion á Granada, y el general Alaix va en la misma direccion.

### San Sebastian 6 de octubre.

El enemigo que observó la marcha de dos batallones de Zaragoza 12 de línea, desde esta plaza embarcados para Santander y Gijón, creyendo debilitada la guarnicion de nuestra línea, se persuadió le sería fácil romperla y acorrutar en la plaza á sus defensores; así lo indicaban los facciosos de las avanzadas, y en el interior lo aseguraban con jactancia y aire de un asegurado triunfo.

Trató de poner por obra su anunciado proyecto en 1.º del corriente. Ya antes del amanecer, al favor de la oscuridad, ocuparon las casas que existen entre la de Sarategui y la Herrera, casas que de dia cubren los puestos avanzados del 2.º ligero, y las abandonaron replegándose de noche.

Al punto del amanecer, el enemigo rompió el fuego por toda la línea, desde Alza al Antiguo. Por la derecha, que está á cargo del coronel de Oviedo D. Joaquín María Belloso, guarnecida por compañías de los provinciales de Jaen, Segovia y Oviedo é ingleses, avanzó el enemigo por Lugariz y barrancada del Antiguo sobre la línea; pero rechazado y cargado á su vez, fue desalojado de las posiciones que ocupó, y ya por este punto no se empeñó otro ataque.

Al mismo tiempo, el enemigo, que durante la oscuridad se habia acercado á la posicion y fuerte de Alza, atacó con ardor este punto, lo mismo que el de Sarategui y frente de Ametzagaña, protegido por 5 piezas de artillería de calibre de 18 á 24; y desde luego se conoció que este era el punto de ataque escogido por el enemigo, y en él presentó seis batallones; allí acudieron al punto los generales Evans y Jáuregui. El fuerte y posicion de Alza, defendido por don Félix Zuaznabar comandante accidental de Chapelgorris, con 7 compañías de su batallon, y un destacamento de artillería española é inglesa, se defendió bizarramente, rechazando todos los empeñados ataques del enemigo, á pesar del fuego mortífero y muy próximo de la artillería y fusilería que se le hacia: se vió en la necesidad de pedir artilleros para el servicio de las piezas, por quedar fuera de combate los que tenia, y á cosa de las 9 hizo una salida, para desalojar á los que cubiertos por el camino que dirige al caserío de Arzacle hacian mas daño, y lo consiguió arrojándoles con bravura de aquellas posiciones; pero reforzado el enemigo con triples fuerzas volvió á recuperarlas: en esa disposicion siguió la defensa.

No menos empeñado fue el ataque por el frente é izquierda de Ametzagaña, que está á cargo del brigadier don Antonio Van Halen: una parte del regimiento 2.º ligero atacó con bizarría las casas que el enemigo ocupó durante la noche, y las ganó haciendo dos prisioneros, y ocupando en seguida las dos casas de Argel en que los enemigos tienen ordinariamente sus avanzadas, y que las defendieron con teson. Al mismo tiempo se adelantó el enemigo hasta muy cerca de las casas que cubre la legion auxiliar, pero reforzada esta por tres compañías del 2.º ligero á las órdenes del comandante Biscaran, apoyado por la caballería inglesa, fue desalojado; y cuantas veces volvió el enemigo al ataque contra las casas de Argel y su línea, defendida esta por los rifles de la legion y tres compañías del 1.º del 2.º ligero á las órdenes del comandante Lacarta; y contra la posicion frente de Sarategui, defendida por tres compañías del 2.º ligero, granaderos del 3.º de Zaragoza, á las órdenes del comandante Biscaran, apoyado por la caballería inglesa; y contra las casas de la derecha, que cubrian los ingleses, se han estrellado contra la firmeza de los defensores, que se han mantenido impávidos en toda la línea,

á pesar del horroroso fuego de fusilería, que á tiro muy corto hacia el enemigo desde sus parapetos, y el de artillería á bala rasa y metralla, que ha dejado acribilladas todas las casas de la línea. Se dieron oportunamente varias cargas, y hasta la caballería dió dos brillantes aunque en corto terreno, por su fragosidad.

Fue reforzada la línea de Sarategui por 4 compañías del 3.º de Zaragoza, y una parte del provincial de Jaen, que ocuparon la segunda línea. Los nacionales de esta ciudad, y emigrados de Tolosa, Vergara, Villafranca y Eibar, pasaron tambien á la misma línea, y luego fueron destinados, parte á recoger y escoltar heridos, y los mas á ocupar el Molino de viento y el Antiguo en reemplazo de los de Jaen.

El comandante general de las fuerzas navales brigadier Morales se situó en persona desde el amanecer, con las trincaduras y demas buques de guerra, en la concha dando frente á la barrancada del Antiguo, para impedir con sus fuegos que el enemigo penetrase á este punto por la ondona da; y mas adelante destinó gente de las tripulaciones para el servicio de la plaza y conduccion de heridos, en que se empleó con celo.

Es notable la ocurrencia del voluntario de Guipúzcoa (chapelgorri) Manuel Gonzalez, que en lo mas vivo del fuego en Alza, pidiendo al comandante permiso para enarbolar la bandera de *Constitucion ó muerte*, y accedido, sacó del morral una de tafetan negro, con calavera y lema de *Constitucion ó muerte*, y lo enarboló con grande algazara y entusiasmo de toda la tropa. Es tambien de notar el entusiasmo y ardor guerrero de algunos tiradores del mismo batallon de Chapelgorris, que hallándose su compañía de guarnicion en Pasages, los convalecientes y algun asistente que quedaban en esta plaza al primer tiro volaron al campo, y dos de ellos han sido heridos.

El enemigo rechazado por todas partes, y bien aclaradas sus filas, por el acertadísimo fuego de granadas y cohetes que hizo la artillería de batalla de la legion británica, y la de las baterías permanentes, desistió de su vano proyecto al oscurecer; y por la noche se replegaron á su línea nuestras fuerzas, á tomar algun reposo, despues de trece horas de fuego sin comer desde la tarde anterior.

El general de Lacy Evans, aunque levemente herido en una oreja se mantuvo en el campo hasta la noche.

Nuestra pérdida consiste en 350 hombres fuera de combate, con varios contusos y leves heridas: los muertos son 3 oficiales y 19 de tropa ingleses, 3 oficiales del 2.º ligero y uno de Chapelgorris; y de tropa 2 del 3.º de Zaragoza, 2 del 2.º ligero y 7 chapelgorris; oficiales ingleses heridos 16, del 3.º de Zaragoza 2, del 2.º ligero 5, y otros 5 contusos; de Chapelgorris 2 heridos.

La del enemigo, los periódicos de Bayona, hacen subir á mas de 1000 hombres fuera de combate: personas que hoy han llegado con el correo, y entre ellas tres, que el dia 1.º se hallaban en Renteria la suponen aun mayor: persona que se halla en buena posicion, tiene buenas noticias del territorio enemigo, y no es exagerador, la calcula fundado en datos que ha recogido en 1500 hombres fuera de combate.

No dejan de parecer exagerados estos cálculos, y no aventuraremos juicio sobre ellos. Solo diremos, que los fuegos fueron muy próximos: que sufrieron cargas mortíferas particularmente del 2.º ligero: que jugaron 20 piezas de artillería, en su mayor parte con municion hueca, sobre un recinto de corta estension, en el que tenia el enemigo aglomerados 5500 hombres: que la batería de Alza jugó á metralla casi todo el dia, y que hasta tuvo el enemigo la desgracia de volársele un arcon de municion de artillería, y que de consiguiente no ha podido menos de ser grande su pérdida.

Ella ha llenado de consternacion y espanto, tanto á los facciosos de filas, como á las poblaciones, que lloran la pérdida de sus hijos, y ha habido movimientos marcados de descontento é irritacion contra sus gejes: hay varios de estos muertos, aunque hasta ahora solo hemos podido averiguar el nombre de Arana, (Lengusa) comandante del 1.º de Guipúzcoa, enterrado en Astigarraga. Durante la noche del 1.º y siguiente dia 2 retiraron su artillería, y desde entonces se presentan taciturnos, y ya no hay en las avanzadas las conversaciones de costumbre.

### Lugo 5 de octubre.

El comandante de armas de Monforte da parte de habersele presentado 4 facciosos al indulto, y que acaba de ve-



rificarlo D. José Diaz de Juberos, que pertenecía á la faccion de Peres.

El gefe de la columna de Tierrallana avisa habersele presentado otro con fusil procedente de la gavilla de Bullan.

El comandante militar de Buron dice que se le han presentado 30 tambien al indulto.

El de la columna de Guitiriz dice haber encontrado en el pueblo de Burrifanes en una taberna dos facciosos de infantería y uno de caballería que trataron de defenderse, pero que los tres pagaron con la vida su temeridad, habiéndoles cogido las armas de fuego, tres cananas, una pistola, una yegua con su montura, dos capas y otros efectos de poco valor.

El comandante de la columna móvil del Cerezal da parte de haber cogido dos facciosos armados, que entregó al comandante de Navia de Suarna.

El gefe de la columna de Salgueiro avisa haber rescatado del poder de los facciosos un maragato que llevaba cuatro cargas de cebada á la Coruña y á tres paisanos que iban con tres de trigo al mercado de Betanzos, y que persiguiendo á un faccioso de caballería le hizo abandonar el caballo y un fusil inglés.

Zaragoza 9 de octubre.

El Sr. cónsul de S. M. en Bayona con fecha de 5 del actual, comunica á S. E. el capitán general interino 2.º cabo de este distrito lo que sigue:

«Esmo. Sr.—Muy Sr. mio: En mi comunicacion del 3 del corriente anuncié á V. E. el ataque dado por la faccion á las líneas de S. Sebastian incluyéndole una relacion de los resultados. Como el tiempo impide la navegacion, no es posible que las lanchas y trincaduras vengan y nos traigan los detalles del gobernador de San Sebastian ni del general Evans. Sin embargo no por esto debe V. E. dudar, pues cada vez ha recibido mas comprobantes, la noticia que no deja duda de que la pérdida del enemigo es á lo menos de 1000 hombres fuera de combate. Las cartas de los gefes de la faccion dicen que el día 1.º perdieron la flor de la juventud de Guipúzcoa.»

Campamento del Bidasoa 4 de octubre.

Se confirma que la pérdida de los carlistas en el último ataque de las líneas de san Sebastian no baja de 1,400 á 1,500 hombres, así como se dice que ha sido mucho menor que se decia el de nuestras tropas, pues aseguran que apenas llega el número de muertos de estas á 50, y á 240 el de los heridos. El pais rebelde está completamente abatido y consternado. Segun noticias transmitidas por buenos patriotas de la frontera de Francia, los pueblos de dicha frontera, por la parte de Navarra, como Sara, Semper y otros, estan llenos de emigrados, y comprometidos, ya fugados de la faccion, cobrando de dos á cuatro reales diarios, que es el estímulo ofrecido para que se deserten de las filas rebeldes; pero dicen tambien que muchos de los refugiados políticos se ocupan en trasportar efectos á la faccion y artículos de guerra y caballos, exceptuando el ginete que no monta hasta entrar en territorio español para hacer la cosa con mas disimulo y delicadeza.

Cádiz 7 de octubre.

Gomez entró el día 1.º en Córdoba, donde permaneció el 4. Se dice que habia cortado el puente de la ciudad y tambien el de Alcolea. Se confirma la muerte de Villalobos en la inútil defensa que hicieron los Nacionales. El general Espinosa seguia en Carmona esperando la division de esta. Habia avanzado en diferentes direcciones 3 cuerpos pequeños de caballería que observasen los movimientos que Gomez pudiera hacer. La fuerza de Espinosa serán 2,500 infantes, la mitad Nacionales, y 600 caballos con algunas piezas de artillería. La division de esta y otras de la provincia que ya estaban en Utrera pasan de 30, entre ellos 500 muy buenos de caballería y 4 piezas de artillería. No sabemos si los de Granada se pondrán en movimiento, y se habla con variedad del estado de las cosas en Málaga. Sevilla seguia fortificándose, pero ya nos parece que no tendrá que temer.

Los señores de la audiencia fueron tan precavidos, que hace tres dias se vinieron á esta plaza. Nada sabemos de la division de Alaix, ni si vendrán tropas contra Gomez.

Nuestro Pedro Ramirez trabaja bien, se fortifica el Puente de Suazo, se ponen en seguridad los prisioneros que existian aqui hace tiempo y los presidarios.

Anoche hubo algunos grupos que querian hacer ó pedir cosas contra los conocidos por carlinos, aunque ya la autoridad habia arrestado algunos, pero se puso alguna Milicia en la plaza de la Constitucion y aquellos se retiraron.

Granada 3 de octubre.

Hoy será pasado por las armas D. Manuel N. Montalvo, condenado por el consejo de Guerra permanente por hallarse confeso en ser uno de los cabecillas dispuestos á levantar el grito por el príncipe rebelde en el Valle de Lecrin. De esta faccion, su descubrimiento y demas circunstancias estamos reuniendo datos para publicarlos tan luego como lo permita la continuacion del sumario contra los demas consortes.

La comision de armamento y defensa, atendiendo á que lo crítico de las circunstancias hace necesaria la reunion de fondos para cubrir los gastos considerables de movilizacion de Nacionales y estado de defensa de la provincia, ha acordado se proceda inmediatamente á la venta de la plata depositada en la tesorería principal de rentas de orden de la junta directiva de gobierno, á cuyo fin ha nombrado una comision de su seno.

## PALMA.

Orden general del 28 de octubre de 1836.

El Sr. Mayor de Guerra en fecha de 6 del actual me dice de Real orden lo que sigue:

«Ministerio de la Guerra.—Esmo. Sr.—El Sr. encargado interinamente del Despacho de la Guerra, dice al Intendente general del ejército lo que sigue:—He dado cuenta á la Reina Gobernadora de la esposicion de V. S. de 1.º del corriente mes, en que consulta si á los individuos de las clases de guerra no exceptuados por el art. 2.º del Real decreto de 19 de setiembre último de la escala gradual de descuentos, establecida por el mismo han de exigirseles estos segun sus respectivos sueldos ademas de los que en el dia sufren por reglamento; y enterada S. M. ha tenido á bien declarar que solo se les exija sobre sus actuales descuentos el exceso hasta completar el que le corresponda segun la espresada escala gradual, sin hacerse novedad con respecto á los individuos que no resulten perjudicados, los cuales continuarán sufriendo los descuentos que les están señalados por reglamento y reales órdenes vigentes. De Real orden lo comunico á V. S. para su inteligencia y efectos consiguientes.—Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 6 de octubre de 1836.—Camba.—De la misma Real orden lo traslado á V. S. para su conocimiento y fines correspondientes.»

Y se inserta en la general de este día para noticia de la guarnicion y demas militares residentes en esta provincia.—Barutell.

ORDEN DE LA PLAZA DEL 28 PARA EL 29 DE OCTUBRE.

Parada Provincial y Milicia nacional de infantería: subalterno de hospital y provisiones, Provincial.—Juan Coll.

Mañana á las 10½ se hallará un piquete de un subalterno y 40 hombres del regimiento Provincial frente la iglesia parroquial de S. Nicolas en la que se celebran las honras fúnebres al capitán retirado D. Juan Sureda y Ferrer.

El Ayuntamiento constitucional de la ciudad de Palma capital de la provincia de las islas Baleares.

PALMESANOS.—El domingo próximo 30 del corriente mes á las 10 de su mañana es el día señalado para que cada vecino en su respectiva parroquia preste el juramento prescrito á la Constitucion política de la monarquía española, sancionada en Cádiz por las Cortes generales y extraordinarias en el año 1812. Este acto será presidido por una Comision del Ayuntamiento, y principiará con una misa solemne, la que hallándose en el ofertorio será suspendida por la lectura de la Constitucion y por una breve exortacion del Cura párroco ó del que este designe, alusiva y correspondiente al objeto; concluida, prestará el Clero y demas vecinos concurrentes el juramento prevenido en el art. 2.º del decreto de las Cortes de 18 de marzo de aquel año, y en seguida se cantará un *Te-Deum*, tributando las debidas gracias al Ser supremo que nos ha restablecido en el goce de nuestra libertad política.

El Ayuntamiento cree por demas reencargaros la asistencia á un acto tan solemne, en el que prometeis guardar la ley fundamental que asegura vuestros derechos y libertades, en razon á las pruebas irrefragables que teneis dadas para el restablecimiento y sosten de tan caros objetos. Consistorio de Palma 27 de octubre de 1836.—Antonio Sbert.—Antonio María Sureda.—Miguel Gacias.—Nadal Nicolau.—Por acuerdo del M. I. Ayuntamiento.—Miguel Ignacio Manera secretario.

Comision principal de rentas y arbitrios de Amortizacion.

El día 30 del que rige se procederá en la villa de Llummayor á la venta en pública subasta, de los almendros existentes en el huerto de aquel suprimido convento de observantes. Palma 27 de octubre de 1836.—Pedro María Santaló.

Hoy sábado 29 á las 6 de su tarde se despachará bujía para Barcelona.

IMPRESA NACIONAL REGENTADA POR D. JUAN GUAÑY Y PASCUAL.